

Marcos Paz.-

VISTO

27 DIC 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio específico para ejecución de obra "Construcción calle Circunvalación",

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3050/2021 y,

CONSIDERANDO

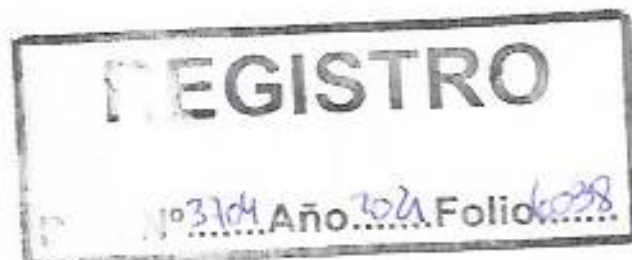
Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicitó la "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación".-

Que con fecha 29 de Diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Marcos Paz, celebraron el Convenio Marco para la fijación de pautas de realización del programa de Sostentimiento de la Redes Conexas para el fortalecimiento de la Red Troncal Nacional.-

Que en el Convenio mencionado, las partes acordaron aunar esfuerzos para resolver necesidades que requieran soluciones viales dentro de las jurisdicciones locales con el objetivo de mejorar la transitabilidad, seguridad vial, confort y conectividad, prestando especial interés en los accesos a las ciudades, desvíos, conexiones a las demás localidades y a las Red Vial Nacional, circunvalaciones y promoción de proyectos para caminos de fomento agropecuario, minero, forestal, industrial y turístico.-

Que el día 28 de Septiembre del corriente se realizó la apertura de sobres de la Licitación Pública N°25/2021 en la Dirección de Contrataciones, Municipalidad de Marcos Paz.-

Que mediante Decreto DEM N°2585/2021 de fecha 28 de Septiembre del corriente se preadjudicó la obra "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación", a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L. por la suma de pesos por la suma de pesos noventa y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 45/100 (\$97.148.041,45).-



Que la Municipalidad de Marcos Paz presento ante el Señor Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad el proyecto para la ejecución de la Obra "Construcción calle Circunvalación", el cual ha sido analizado ha obtenido la NO OBJECION TECNICA del Organismo Nacional, corriendo bajo el registro EX-2021-119760583-APN-DBA#DNV.-

Que la Dirección Nacional de Vialidad ha verificado la documentación correspondiente al proyecto en cuestión, considerando la viabilidad del mismo.-

Que se suscribió Convenio Especifico entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Municipio de Marcos Paz, mediante el cual Vialidad Nacional se compromete a financiar y la Municipalidad a ejecutar por terceros la obra: "Construcción calle Circunvalación", por la suma de pesos noventa y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 45/100 (\$ 97.148.041,45).-

Que el plazo de ejecución de la obra será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la misma.-

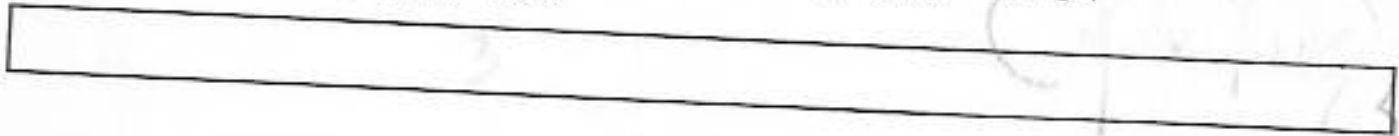
Que en caso que la Municipalidad considere necesario una ampliación de plazo, esta deberá efectuar la presentación justificando los motivos por los que a su juicio no podrá cumplimentar el plazo estipulado, la misma será analizada por las áreas correspondientes de Vialidad Nacional a los efectos de expedirse en relación a lo solicitado.-

Que Vialidad Nacional transferirá a la Municipalidad el monto comprometido de acuerdo a un quince por ciento (15%) del monto total de la obra en concepto de anticipo financiero y el monto restante según certificación mensual.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Pública 25/2021.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 25/2021 "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación", a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L por la suma de pesos noventa y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 45/100 (\$ 97.148.041,45).



~~ARTICULO 1°~~

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de Obras Tec. Pablo M. Irazabal.-

ARTICULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTICULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALVARO RICARDO P. CORTÉS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3704 Año 2021 Folio 6040